

There are no translations available.

Circular 1810-2021

Apuntes sobre un tema recurrente:

SUBCONTRATACIÓN

Especialistas alertaron que los criterios que presentó la STPS para crear el Registro de Empresas Especializadas en Subcontratación es ambiguo al no especificar que se trata sólo para quienes prestan servicios laborales; pues no hacerlo implica que todos aquellos que ofrecen un servicio (contabilidad, legal, recursos humanos) tengan que cumplir con el registro.

El sector patronal del país reprobó que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), haya dictaminado el proyecto de la STPS en materia de subcontratación laboral en sólo seis días, cuando existe un abanico en el tiempo de discusión de 20 días, lo que restringe la participación ciudadana.

A través de su reporte que emite semanalmente "Alerta Regulatoria", la Confederación que preside Medina Mora recordó que el proyecto de la que el STPS para registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados de subcontratación fue presentado a la Conamer la semana del 1 al 7 de mayo y la Comisión tenía hasta el 21 de mayo para resolverlo, por lo tanto la consulta pública estaría disponible hasta el 4 de junio de 2021, lo que no ocurrió, pues no se cumplió con el tiempo mínimo de 20 días de consulta.

Ricardo Aguilar, analista del banco Invex, señaló que "Es probable que los cambios a la Ley Federal del Trabajo que prohíben la contratación de personas bajo el esquema de

outsourcing en determinados casos desincentiven la generación de empleos formales".

¡A ver que pasa con este tema, será incapacidad o mala leche!

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”